- 119. 120.
- 121
- Regina Vicito Barazal, 0,0048. Val do Camiño. Pradera, Manuel Rodríguez Barazal, 0,0032. Val do Camiño, Pradera, Milagros Prado Otero. 0,0073. Val do Camiño. Pradera. José Vicito Anta, 0,0080. Val do Camiño. Pradera. Hros. Antonio Fernández, 0,0397. Val do Camiño. Labradio. Eloy Fernández Ballesteros. 0,0099. Val do Camiño. Jardín, Hros. Antonio Fernández Ballesteros. 0,0294. Val do Camiño. 122.
- 124. ño. Labradio.
- Francisco Vicito. 0,0504. Val do Campo, Labradio. Antonio Fernández Ballesteros. 0,0239. Val do Campo. Mon-
- Eugenio Villarino. 0,0304. Poula Redonda, Labradio. Comunal. 0,0704. O Campo. Monte bajo. Juan Gómez. 0,0497. O Campo. Labradio. 127. 128.

Dia 7, de diez a trece horas

- Comunal, 0,0401. O Campo, Monte bajo. 130.
- Milagros do Prado Otero, 0,0168, Poula Redonda, Labradio, Carmen Sierra, 0,0218, Poula Redonda, Labradio, Antonio Rodriguez, 0,0140, Poula Redonda, Labradio. 131.
- 132. 133.
- 134.
- Domingo Garcia, 0,0275. Poula Redonda, Labradio. Antia Garcia, 0,0122. Poula Redonda, Labradio. 1.35
- Teresa Martinez Nieves, 0,0193. Poula Redonda, Labradio. Hros. Rafael Rodriguez, 0,0130. Poula Redonda, Labradio. Felipe Nieves, 0,0171. Poula Redonda, Labradio. 137.
- Dolores García y hermana. 0,0072. Poula Redonda. Labradio. Marisa Nieves, 0,0347. Poula Redonda. Labradio y huerta. Angel Rodriguez G. Fernández. 0,0200. O Campo. Labradio 139. 140.
- Antonio Picos, 0,0126. O Campo. Labradio y huerta.
 Antonio Picos, 0,0126. O Campo. Labradio y huerta.
 Antonio Picos, 0,0126. O Campo. Labradio y huerta.
 Francisco Rodríguez Couso. 0,0219. O Campo. Pradera.
 Antonio Villarino. 0,0171. O Campo. Labradio.
 Carmen Guerra. 0,0146. O Campo. Labradio.
 Carmen Sierra. 0,0220. O Campo. Labradio.
 Deloras García y hermana. 0,0342. O Campo. Pradera.
- 142.
- 144.
- 145.
- 146. 147.
- 149.
- 151
- Carmen Sierra. 0,0220. O Campo. Labradio.
 Dolores García y hermana. 0,0542. O Campo. Pradera.
 Dolores García y hermana. 0,0530. O Campo. Labradio.
 Dolores García y hermana. 0,0171. Poula Redonda. Labradio.
 Francisco Rodriguez Otaro. 8,0372. Poula Redonda. Pradera.
 Carmen Sierra. 0,1684. Castrellois. Labradio.
 Manuela Pérez Caldelas. 0,0068. Viduedo. Labradio.
 Angela Prieto Vázquez y hermanos. 0,0048. Viduedo. Labradio. 152.
- 153.
- 154.
- 155. José Fernández Prieto y hermanos. 0,0006. Viduedo. Lebradío,
- Hros. José Carnero, 0,0120, Viduedo, Labradio, Antonio Prieto, 0,0249, Viduedo, Labradio, Ceferino Pousa Barja, 0,0180, Viduedo, Labradio, José Rodríguez Vázquez, 0,0024, Viduedo, Labradio, Angel Prieto y hermanos, 0,0080, Viduedo, Labradio. 157.
- 159
- 160.
- 161.
- 182.
- 164.
- 165. 166.
- 167.
- Angel Prieto y hermanos, 0,0080, Viduedo, Labradio, Manuel Guera Fernández, 0.0120, Viduedo, Labradio, Teresa Pousa García, 0,0015, Viduedo, Labradio, Sadesa Fernández Pérez, 0,0036, Viduedo, Labradio, Elisa García Carballal, 0,0036, Viduedo, Labradio, Adolfo Fernández Dosantos, 0,0048, Viduedo, Labradio, Antonio Carrera Gallego, 0,0025, Viduedo, Labradio, Antonio Velga Guerra, 0,0148, Viduedo, Labradio, Irene Barja Rodriguez, 0,0200, Viduedo, Labradio, Antonio y Alfonso Rúa Pousa, 0,0080, Viduedo, Labradio, Graciano Rúa Pousa, 0,0080, Viduedo, Labradio. 169.

Día 7, de dieciseis a dieciocho horas

- 171, 172.
- 174.
- 175.
- 176.
- 177.
- 179.
- 181.
- 182.
- Irene Baria Rodríguez, 0,0028, Viduedo, Labradio, Antonio Guerra Pousa, 0,0178, Viduedo, Labradio, Pedro Villarino, 0,0338, Viduedo, Labradio, Marcelino Meléndez Rodríguez, 0,0338, Viduedo, Labradio, Antonio Vega Guerra, 0,0072, Viduedo, Labradio, Ceferino Pousa Baria, 0,0172, Viduedo, Labradio, Germán Baria Prieto, 0,0340, Viduedo, Labradio, Sara Siera Sánchez, 0,0040, Viduedo, Labradio, José Baria Henares, 0,0056, Viduedo, Labradio, Pedro Villarino, Rios, 0,0200, Viduedo, Labradio, Domingo Martínez, 0,0240, Viduedo, Labradio, Forestal, 0,0340, Viduedo, Monte, Hros, Martínez Carballal Guerra, 0,0404, Viduedo, Labradio, Francisco Pérez, 0,0128, Viduedo, Labradio, Labradio, José Rodríguez Vázquez, 0,0196, Viduedo, Labradio, Ricardo Baria, 0,0440, Viduedo, Labradio, Comunal, 0,0088, Viduedo, Monte, Comunal en consorcio, 0,0162, Viduedo, Monte, 183.
- 184.
- 188 187.
- 188.
- 189.
- 191

- 159 a.
- 160 a. 161 :...
- Comunal, 0,00\$8, Viduedo, Monte,
 Comunal en consorcio, 0,0162, Viduedo, Monte,
 Maximino Meléndez Rodriguez, 0,0130, Viduedo, Labradio,
 Joso Martínez, 0,0986, Viduedo, Huerta,
 Forestal y Comunal, 1,0400, Viduedo, Monte,
 Antonio Vega Guerra, 0,0070, Trabancos Huerta,
 Comunal, 0,0460, Trabancos, Monte,
 Hros, Santos Vega Guerra, 0,0120, Trabancos, Monte,
 Josefa Vega, 0,0895, Trabancos, Pradera,
 Antonio Vega Guerra, 0,0368, Trabancos, Pradera,
 Hros, Santos Vega Guerra, 0,0114, Trabancos, Monte madera, 162 a. dera.
- 163 a.
- 105 a.
- Antonio Vega Guerra, 0,0177. Tcixugeiros, Huerta,
 Comunal, 0,3427. Val dos Moitos, Monte,
 Antonio Prieto Cerviño, 0,3927. Val Mayor, Pradera,
 Antonio Prieto Cerviño, 0,2633. Trabancos, Monte madera,

- 163 a. 169 a.
- 170 a.
- Domingo Guerra. 0,0130. Trabancos. Labradio.
 L. Irene Barja Rodríguez. 0,1251. Val Mayor. Labradio.
 L. Germán Barja Prieto. 0,0358. Val Mayor. Huerta.
 L. José Barja Henares. 0,0252. Val Mayor. Huerta.
 L. Domingo G. Vega Guerra. 0,2831. El Corgor. Labradio.
 Lirene Barja Rodríguez. 0,1697. Val Mayor. Monte Dajo.
 Lirene Barja Rodríguez. 0,0045. Viduedo. Pradera.
 Antonio Cerviño. 0,0098. Trabancos. Casa (ruinas).
 Antonio Prieto Cerviño. 0,0618. Viduedo. Pradera.
 Antonio Prieto Cerviño. 0,1170. Viduedo. Labradio y arbolado. 171 a. 172 8.
- 192
- 194
- 195.
- 197.
- 199
- 200. 201
- 202.
- rado.
 Paulino Morales Alonso. 0,0335. Viduedo. Labradio y monte. Comunal. 0,0100. Viduedo. Monte.
 Irene Barja Rodriguez. 0,0120. Viduedo. Labradio. Antonio Prieto Cerviño. 0,2560. Viduedo. Labradio y monte.
 Irene Barja Rodriguez. 0,1700. Viduedo. Labradio y monte.
 Desconocido. 0,1560. Viduedo. Labradio y monte.
 Carmen Sierra. 0,0975. Lameiras. Pradera y labradio.
 Manuel Rodriguez Esposa. 0,0106; Poula Redonda. Labradio.
 Dolores Garcia y hermanos. 0,0566. Val de Ladeira. Labradio. Manuel Rodriguez Esposa, 0,0106, Poula Redolina. Labradio.
 Forestal y Consorcio. 1,3300, Viduedo, Monte.
 Erundina Gago, 0,0135, Viduedo, Pradera,
 Angel Rabo Fernández. 0,0100, Viduedo, Pradera,
 José Vieito Ceuta. 0,2250, Viduedo, Monte madera,
 Hros. Miguel Rodríguez. 0,0434, Viduedo, Monte,
 Andrés Nieves. 0,0000, Viduedo, Labradio,
 José Vieito. 0,0045, Viduedo, Labradio,
 José Vieito. 0,0045, Viduedo, Labradio,
 José Vieito. 0,0045, Viduedo, Labradio,
 José Vieito. 0,0200, Viduedo, Labradio,
 Antonio Picos. 0,0200, Viduedo, Labradio,
 Antonio Picos. 0,0200, Viduedo, Labradio,
 Antonio Rodríguez Fernández. 0,0150, Viduedo, Labradio,
 Antonio Rodríguez Otero. 0,0340, Viduedo, Labradio,
 Erundina Gago Vieito. 0,0340, Viduedo, Labradio,
 Erundina Gago Vieito. 0,0340, Viduedo, Labradio,
 Erundina Rodríguez Otero. 0,0100, Riveiriña, Pradera,
 Manuel Rodríguez Barazal. 0,1650, Riveiriña, Labradio,
 Hros. de Elena Vieito. 0,0200, Riveiriña, Labradio,
 Irene Villarino. 0,0180, Riveiriña, Labradio,
 Celia Cuquejo. 0,0180, Riveiriña, Labradio,
 Emilia Villarino. 0,0180, Riveiriña, Labradio,
 Milagros Doprado, 0,0160, Riveiriña, Labradio,
 Milagros Doprado, 0,0160, Riveiriña, Labradio,
 Antonio Picos. 0,0130, Riveiriña, Labradio,
 Herminia Nieves. 0,0450, Riveiriña, Labradio,
 Horos, Joaquin. 0,0045, Cascallal, Labradio,
 Horos, Joaquin. 0,0045, Cascallal, Labradio,
 Antonio Picos. 0,0045, Cascallal, Labradio,
 Horos, Joaquin. 0,0045, Cascallal, Labradio,
 Antonio Picos 0,0045, Cascallal, Labradio,
 Antonio Gago, 0,0060, A Tallo, Labradio,
 Antonio Gago, 0,0060, A Tallo, Labradio, 204.bradio.
- 205
- 206.
- 208
- 210
- 211.
- 212
- 213.
- 215
- 216.
- 217.
- 218
- 226. 221.
- 222
 - 223.
- 225
- 226.
- 227
- 228. 229.
- 230
- 231.
- 233
- 235 236.
- José Vieito Anta. 0,0050. Cascallal. Labradio. Antonio Gago. 0,0060. A Tallo. Labradio. José Vieito Anta. 0,0300. A Tallo. Labradio. Agustin Garcia C. 0,0388. Pentes. Labradio.
- 238
- 240

Se hace público que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afentan.

También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acceditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Orense, 20 de agosto de 1973.—El Ingeniero Jefe del Servicio.

6.034 E.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 17 de julio de 1973 por la que se con-ce:le la Medalla al Mérito en el Trabajo en su ca-tegoría de Bronce a don Fernando Ariza Baeza v otros.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Fernando Ariza Baeza, doña Guadalupe Blázquez Jerez, don Andrés Bonilla Lucena, don Ramón Bravo Arias, don Antonio Carmona Gavilán, don Fidel Castilla Sánchez, doña Carmen Claraver de la Montaña, don Víctor Crespo Vila, don José Doncel Rebollo, don Pedro Ecija del Campo, don Adolfo Echániz Uraga, don Julio Encina López, don Juan Forcades Forcades, don Felipe Fuentes Tejera, don Julian Gaián Plaza, doña Julia González y González, doña María González Vigier, don Juan Guerrero Quiñonero, don Jaime Matas Servera, don Diego Máximo Rivas, doña María Miravent Monserrat, don José

Antonio Navarro López, doña Giotilde Nieto Gómez, don Francisco Reino Galán, don Santiago del Rincón Estefanía, don Cermán Rosalem Badía, don Gonzalo Ruiz Ortega, don Manuel Ruiz Pérez de Castro, doña Natalia Sancho Pérez, don Juan Sanz Cañil, don Andrés Sanz Nasarre, don Francisco Soto Soto, don Constantino Urquizo Ariceta, doña Julia del Val Vacas, don Pedro del Valle y Caño, don Eusebio Velasco Doaito, don Pedro Remacha Millán, don Nicasio García González, Este Ministerio ha tenido a bien concederles la Medalla al Mérito en el Trabajo en su categoría de Bronce.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 17 de julio de 1973.

DE LA FUENTE

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ali-carte por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica de A. T. y los C. T. I. que se

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Alicante a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicitio en Alicante, calle Calderón de la Barca, 16, solicitando autorización y declaración, en con creto, de utilidad pública para el establecimiento de una linea eléctrica de A. T. y los C. T. I. «La Tapia» y «Alquerias», y cumplidos los trámites reglamenterios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1968, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1929, sobre ordenación y defensa de la industria.

do en la Ley de 24 de 250 de 250 defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Alicante, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de la línea de A. T. y los C. T. I cuyas principales características son las siguientes: La línea partirá de la S. T. «Benidorm», estará constituída per un tramo de línea general con conductor LA-56 de 4.920 metros de longitud, hasta el apoyo número 37, de la que continuará la derivación al C. T. I. «La Tapía», metros 2.028 de esta última: partirá una corta derivación de 200 metros para alimentar el C. T. 1 «Alquerías». Las derivaciones de alimentación a los C. T. serán de conductor LAC-28/2, de 32,9 milímetros cuadrados de sección, siendo la longitud total de la línea de 7,148 metros y discurriendo toda ella por término municipal de Finestrat, sobre apoyos metálicos y alsladores tipo ARVI-33 y Esperanza-1.503. La potencia de los C. T. será de 25 y 50 KVA. Relación de transformación 20.000/398-230 V., respectivamente. tivamente

Finalidad de la instalación: Línea aérea de A. T. a 20 KV. para alimentación de los C. T. I. La Tapia» y «Alquerías», y de díches C. T., en término municipal de Finestrat.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoríza, a los efectos señalados en la Ley 10/1936, sobre exproplación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre do 1948.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su pro-yecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Alicante, 10 de julio de 1973.—El Delegado provincial. Sera-fín Sánchez Rico.—2,930-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Eléctrica Río Foix» con domicilio en Pontons. Villafranca, nú-mero 1, en solicitud de autorización para la instalación v decla-ración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas carac-teristicas técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.º, MS/ce-18.137/1972. Origen de la linea: Apoyo 34 linea de Ca'n Sisplau a Ca'n Parraco.

Final de la misma Apoyo 31 linea Torrellas, Mas Sapera. Termino municipal a que afecta: Torrellas de Foix. Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 2,698 aérea. Conductor: Al-ac, 43,1 milimetros cuadrados de sección. Material de apoyos: Madera.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre. Ley de 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967 de 22 de julio; Ley de 24 de noviembro de 1939 y Reglamento de Lineas Elèctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembro de 1969, ha resuetto: Auterizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona 2 de marzo de 1973 —Fl Delegado provincial

Barcelona, 2 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Bresa Paláu.—960-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ge-rona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Industrias Coromina, S. A.», con domicilio en Bañolas, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1986, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Industrias Coromina, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Telefónica», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principules caracteristicas son las siguientes:

Linea de A. T.

Origen de la linea: Estación transformadora, calle Norte, discurre en trazado subterraneo por calles Norte, Colón y Servitas.

rvitas.
Final de la misma; En la nueva E. T. «Telefónica».
Término municipal que afecta: Bañolus.
Tensión en KV.: 25.
Tipo de linea: Trifásica, subterránea, de un solo circuito.
Longitud en kilómetros: 0.3.

Conductores: Aluminio-Protenax de 40 milimetros cuadrados de sección.

Estación transformadora

Edificio con transformador de 160 KVA, a 25/0,380-0,220 KV. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 16/ 1988, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento do aplicación de 20 de

talaciones electricas, y en l'organisme de la contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en al plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación

Gerona, 27 de junio de 1973.—El Delegado provincial accidental, Jesús Maria Gayoso Alvarez.—10.619-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara, en concreto, la utilidad pública de la instalación electrica que se cita-

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación del Ministerio de Industria de La Coruña, a potición de don Antonio Sánchez Sánchez, «Serrerías del Mandeo», con domicilio en Betanzos, solicitando declaración en concreto, de la utilidad pública para el establecimiento de una línea a 5 KV. de 278 metros de longitud, con origen en otra línea de la sociedad «Fenosa» y con término en la E. T. situada en la industria, que sustituirá a la existente.

Autorizada su instalación por esta Delegación Previncial del Ministerio de Industria de La Coruña con fecha de hoy, y cum-